



NAYARIT

Tepic, Nayarit, veintidós de noviembre de 2006 dos mil seis.-

Vista la constancia actuarial precedente, se instruye al notificador de esta entidad para que notifique a Irvin González en su dirección electrónica para que se le haga saber que dispone de tres días hábiles para recibir la información de su interés; en la sede de esta Comisión, esto, bajo apercibimiento de que en caso omiso se entenderá que existe ya ausencia de interés en la información y en las substanciación del recurso.

Una vez entregada la información o transcurrido el plazo de referencia, procédase al sobreseimiento del recurso, por ausencia de materia, para luego archivar el expediente como de asunto total y legalmente concluido.

Notifíquese al recurrente en su dirección electrónica entregándole la información solicitada. Recábese el acuse de recibo correspondiente.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, febrero 08 ocho de 2007 dos mil siete.-

Visto el acuerdo emitido por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, por virtud de la cual da por concluido el trámite derivado de la solicitud presentada electrónicamente por Irving González, debido a que no acudió a recoger la información dentro del plazo de treinta días hábiles a que hace referencia el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit.

Por lo anterior, y dada la falta de interés por parte del recurrente, se tiene al presente recurso de revisión 16/2006, como asunto total y legalmente concluido que es, y se ordena archivar de manera definitiva.

Notifíquese al recurrente en su dirección electrónica y la Unidad de Enlace de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante oficio.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.